



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 28 de junio de 2022

VISTO: El expediente N° E-2707-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de colocación, un (1) set de microfragmentos, asistencia en quirófano, destinados al afiliado Clave N° 007-00002114/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 341/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.° 921/20.

Que en el número de orden 19 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 2172 /2022.

Que en el cuarto renglon de la solicitud de cotización indica cobertura 100% a cargo del afiliado.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N° 373 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$124.780,00), con cobertura del 100% a cargo del afiliado en renglon n.° 4 de la solicitud de cotización y 100% a cargo de la obra social, según Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 1971 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos 999295501, 999295504, 999295509 Subinsumos 9, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.° 1399 y los Decretos Provinciales N.° 674/2011, N°2926/18, N.° 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD -28-2022 Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 03-2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2172/2022-312 referente a la adquisición de dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de colocación, un (1) set de microfragmentos, asistencia en quirófano; destinados al afiliado Clave N° 007-00002114/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 341/2022, Presupuesto N.° 0001 - 00008528 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$124.780,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295501, 999295504, 999295509 Subinsumo 9, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2022 el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-930-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
28/06/2022